

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

P R E S E N T E

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del "Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, manifiesto lo siguiente:

1. Los lineamientos que se pretenden aplicar al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite son prácticamente los mismos que se pretenden aplicar a una concesión única, lo cual es contrario a la definición del servicio que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que es de **carácter personal y sin fines de lucro**.
2. Este proyecto no promueve el desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, lo cual se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3. Se establecen tres pagos, en distintos momentos del proceso; sin aún conocer los respectivos montos, esto no toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite **no tiene fines de lucro y sus fines son eminentemente sociales**.
4. Los requisitos para "obtener una concesión" no son equiparables con los que gran parte de los países del mundo establecen para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite; de facto, muchos gobiernos con conocimiento de causa apoyan fuertemente al desarrollo de su radioafición.

Es un hecho que la aprobación de estos lineamientos implica la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México

Por lo anterior, propongo lo siguiente:

1. Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, anteponiendo que es personal y sin fines lucro, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad. La radioafición no es ni será un servicio comercial.
2. Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.

3. En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.
4. Dentro de las propuestas, creo que es de suma importancia que se nos tome encuenta a los radioaficionados organizados para generar un reglamento acorde a nuestros tiempos y tecnologías que día con día cambian nuestro entorno.
5. Pongo a consideración del IFT, que esté reciba la asesoría por parte de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores A.C. (FMRE A.C.), la cuál cuenta con el respaldo de la Unión Internacional de Radioaficionados (IARU por sus siglas en inglés) que es a su vez, la máxima autoridad en materia de radioaficionados en el mundo y que tiene contacto directo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU por su siglas en inglés. Cabe señalar que la FMRE cuenta con el mayor número de radioaficionados y radioescuchas (swl) en el país, siempre listos para coadyuvar en la elaboración de nuevos reglamentos acorde a tratados internacionales en la materia de la radio experimentación.
6. Recalcar que nuestros fines son sin fines de lucro, de carácter personal y que estos están enfocados al carácter social, experimental y de servicio a la patria.
7. Recordemos que durante los terremotos y huracanes que hemos sufrido a lo largo de décadas en nuestro país y en el mundo, nosotros los radioaficionados somos los primeros en establecer comunicaciones con nuestros recursos y conocimientos de electrónica y radio, lo que nos permite establecer una comunicación casi al instante del fenómeno o siniestro y con una cobertura prácticamente global, así debe estar documentado por la Secretaria de Gobernación y la Secretaria de la Defensa Nacional después de lo ocurrido en el terremoto de 1985 en cd. De Mexico y actualmente en Nepal o en días pasados con la erupción volcánica en Chile, Por citar unos ejemplos recientes.
8. Es bueno mencionar que en Estados Unidos de Norteamérica a la fecha existen más de 600,000 radioaficionados y que año con año se incrementa, gracias a las facilidades que ese gobierno les otorga a su población en general con costos bajos para la obtención de licencia, con tramites rápidos y eficientes, y esto da como resultado incremento en la recaudación gubernamental y genera una importante derrama económica millonaria ya que el sector de las empresas dedicadas a la venta de equipos de comunicación.
9. México tiene talento, recordemos que ya tenemos una Agencia Espacial como ejemplo, y requiere personal certificado con conocimientos en la materia de comunicación, como sucede en las agencias espaciales de otros países, donde todos los pilotos o tripulación a bordo son radioaficionados. (parte esencial de estos proyectos a largo plazo).
10. No quiero ser un radioaficionado en tiempo de extinción y que México sea señalado como un país que no promueve el desarrollo de las Telecomunicaciones y que opto por desaparecer a los radioaficionados por el simple hecho de ignorar sus funciones y aportaciones al país.

11. Por ultimo mencionar que nosotros los radioaficionados no lucramos, al contrario, aportamos y damos a la sociedad y a nuestro país, por lo que considero, que es necesario evitar catalogarnos como concesionarios, tal imprecisión en el anteproyecto de la Concesiones en la Ley Federal de Telecomunicaciones debe ser modificada

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México.

Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana. Gracias es Cuanto.

Atentamente

EDGAR CORRAL LUNA
INDICATIVO XE2KEC CERTIFICADO 05/06587